



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL. Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez la acción de tutela No 11001 31 05 **041 2023 00108 00**, informando que se recibió solicitud de trámite de incidente de desacato de acción de tutela. Sírvase Proveer.


LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

El Abogado **CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO** en calidad de Apoderado del señor **FABIO BERMUDEZ AHUMADA**, mediante memorial radicado vía correo electrónico el día de hoy presenta incidente de desacato por cuanto se encuentra vencido el término para dar cumplimiento al fallo de la referencia y accionada no ha dado cumplimiento a la orden impartida en fallo de tutela proferido por este Despacho judicial el catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), pues tan solo autorizó y agendó cita de medicina general para el 24 de marzo de 2023 a las 7:00 a.m., pero no se dio respuesta de fondo a las demás peticiones incoadas. En dicho fallo se decidió:

*<< PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de **PETICIÓN** que le asiste a **CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO** vulnerado por **SEÑOR DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL** y el **SEÑOR JEFE DE LA SECCIÓN MEDICINA LABORAL DEL EJÉRCITO NACIONAL**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al **SEÑOR DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL** y al **SEÑOR JEFE DE LA SECCIÓN MEDICINA LABORAL DEL EJÉRCITO NACIONAL**, y/o quien haga sus veces o le hubiere sido asignada tal función, para que en el término de ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de la presente sentencia, si no lo hubieren hecho antes, procedan a adelantar las gestiones pertinentes, que concluyan con la respuesta de fondo, clara y congruente a la petición presentada por el accionante el día 18 de enero de 2023, donde solicitaba se ordenara a quien correspondiera agendarle cita con los profesionales en salud, para medicina general, odontología, optometría, fonoaudiología y psicología, con la finalidad de diligenciar la ficha médica unificada de retiro de personal, citas, que deberían programarse y notificarse con no menos de 8 días de anticipación, para que pueda asistir sin contratiempos; y se requiriera al señor Mayor José Carlos Villadiego Arrieta - Oficial de Medicina Laboral de la Quinta División del Ejército, para que devolviera íntegra y físicamente la ficha médica unificada de retiro de personal que entregó el actor en esa entidad. Surtiendo además la respectiva notificación o comunicación al peticionario. (...)>>*

En atención a lo anterior, y previo a dar cumplimiento al trámite previsto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone **OFICIAR** al Señor **DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL** y al Señor **JEFE DE LA SECCIÓN**

MEDICINA LABORAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, para que de **INMEDIATO**, o en el término **IMPRORROGABLE DE DOS (2) DÍAS**, contabilizados a partir de la notificación electrónica de esta decisión, informen sobre el cumplimiento del fallo de tutela proferido por éste Despacho el catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), y su respectiva notificación al interesado señor FABIO BERMUDEZ AHUMADA o a su apoderado doctor CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO, adjuntando los respectivos soportes, o en su defecto indiquen cual es el funcionario competente en dicha Entidad, para dar cumplimiento del mismo, informando nombre completo cargo y dirección de notificación.

Por Secretaría procédase de conformidad con lo anteriormente ordenado y anéxese a la comunicación, copia del referido fallo de tutela del dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

/LAVR.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado

Nº 51 del 24 de marzo de 2023.



LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS